

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 6.264/2013

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 9 de julio de 2013, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Juan Carlos Pérez Cabello, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Álvaro Pedrajas González y D^a Nuria José Cano Matas en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 20 de Julio de 2013.

Priego de Córdoba, 9 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.